"EL RIO ATUEL TAMBIEN

ES PAMPEANO"

SOLO 16

FOLIO 1

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

SANTA ROSA - 6 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 6586/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION DE EDUCACION INCLUSIVA.- S/ DESIGNACIÓN Y LLAMADO, A INSCRIPCIÓN DEL DOCENTE DE APOYO A LA INCLUSIÓN DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN "; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 589/18 de este Ministerio se asignaron cargos de Docente de Apoyo a la Inclusión creados por la Ley Nº 3056 de Presupuesto para el Ejercicio 2018, a las instituciones y servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Inclusiva;

Que a fojas 36 la Dirección de Educación Inclusiva realizó un exhaustivo análisis respecto a la viabilidad de la asignación total de los cargos, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad y garantizar el acompañamiento de los estudiantes con el recurso humano con el que cuenta cada institución y servicio educativo, hasta la finalización del Ciclo lectivo 2018;

Que en virtud de lo antes mencionado resulta necesario sustituir el Anexo de la Resolución Nº 589/18 de este Ministerio, a fin de rectificar la asignación de los mencionados cargos;

Que los artículos 132 inciso a), b), c), d), g) e i) y 138, de la Ley de Educación Provincial N° 2511, facultan el dictado de la presente norma legal;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio:

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyase el Anexo de la Resolución Nº 589/18 de este Ministerio, por el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes:-

Artículo 2°.- Registrese, comuniquese, dése al Boletín Oficial, publiquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y a las Direcciones de Educación Inclusiva y de Educación Permanente de Jóvenes y Aduitos, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº

783

Prof. María Cristina Garello MINISTRA DE EDUCACIÓN

ODEE

EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

<u>ANEXO</u>

CARGO	ESCUELA/ SERVICIO LOCALIDAD	TURNO/ CANTIDAD DE CARGOS		TOTAL DE
		M	T	. CARGOS
	Escuela de Apoyo a la Santa Rosa Inclusión N° 1 de Discapacidad Motora	3	1	4 (cuatro)
	Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 2 de Discapacidad Intelectual	2	1	3 (tres)
	Escuela de Apoyo a la Victorica Inclusión Nº 9	. 1	-	1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la General Acha Inclusión Nº 8	-	1	1 (uno)
Docente de Apoyo a la	Escuela de Apoyo a la Guatraché Inclusión Nº 11	2	_	2 (dos)
Inclusion	Escuela de Apoyo a la 25 de Mayo Inclusión Nº 10	· · · · ·	1	2 (dos)
	Escuela de Apoyo a la Eduardo Castex Inclusión Nº 4		1	1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la Intendente Alvear Inclusión Nº 12	7		1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la General Pico Inclusión N° 2 de	1	-	The second secon
	Discapacidad Motora			1 (uno)
	Escuela de Apoyo a la General Pico Inclusión N° 1 de Discapacidad Intelectual	7	2	3(tres)
	Servicio Educativo de La Adela Apoyo a la Inclusión	-	2	2 (dos)
	Servicio Educativo de Ingeniero Luiggi Apoyo a la Inclusión	1		(uno)
	Servicio Educativo de Rancul Apoyo a la Inclusión	_	1 1	(uno)

Referencias: *
M: Mañana
T: Tarde



Prof. Maria Cristina Garano MINISTRA DE EDUCACIÓN

